



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

D. Luís Velilla Sancho

#### **Concejales**

D<sup>a</sup> María Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D<sup>a</sup> Sandra Hernández Romero

D<sup>a</sup> Nerea Marín Mainar

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D<sup>a</sup> Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Roberto Gonzalo Gómez

#### **Secretario:**

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 18,00 horas del día 17 de diciembre de 2020, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 16 DE JULIO Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-** Dada lectura a las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 16 de julio y 24 de septiembre de 2020, se aprueban por unanimidad.

**SEGUNDO.- INFORME DE INTERVENCION, A EFECTOS INFORMATIVOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2021.-** Se da lectura, seguidamente, al informe de Intervención, a efectos informativos, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en relación con la



aprobación del e presupuesto del ejercicio de 2021, quedando enterado el Pleno Municipal.

**TERCERO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2021.-** Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el informe del Secretario-Interventor.

Visto el Informe de Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la de sostenibilidad financiera, emitido a efectos informativos, del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

Interviene el señor Alcalde, quien pone de manifiesto que la diferencia fundamental respecto a los presupuestos de ejercicios anteriores era la inclusión de consignación para la construcción de una Residencia de la Tercera Edad, financiada en parte con un préstamo a formalizar por importe de 800.000,00 euros, cantidad que no precisaba de autorización, que se complementarían con la aplicación del remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020. Continúa afirmando que no se utilizaría la totalidad del remanente sino una cantidad aproximada de 700.000,00 euros que no sería suficiente, por lo que habría que buscar otras fuentes de financiación. Finaliza refiriendo que se había presentado un documento al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para trasladarle el proyecto y que se estaba trabajando con Cemex España que estaba dispuesta a asesorar y colaborar.

Interviene la señora Lamuela Polo, portavoz suplente del Grupo Aragonés, quien hace referencia a la importancia de las consignaciones incluidas en el presupuesto para solucionar el problema de la calidad del agua de consumo, indicando el señor Alcalde las partidas destinadas a esta finalidad.

Interviene, seguidamente, la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que su Grupo iba a votar en contra de la aprobación del presupuesto porque, estando de acuerdo con el resto, no tenían clara la financiación de la construcción de la Residencia de la Tercera Edad y que, cuando así fuera, no tendrían problema en apoyar el proyecto.

Interviene, seguidamente, el señor Gonzalo Gómez, portavoz del Grupo de Ciudadanos, señala que tendría que haber habido un proceso participativo para la elaboración del presupuesto y que, cuando estuviese clara la financiación de la Residencia de la Tercera Edad, apoyaría el proyecto.

Interviene, de nuevo, el señor Alcalde, quien afirma que el proyecto no se iniciaría hasta que no estuviese completamente su financiación y que



no entendía el voto negativo de los grupos de oposición, que le parecía más coherente la abstención y que podían haber planteado otras alternativas.

La señora Andrés Ostáriz señala que cuando se clarifique el asunto, su grupo haría lo necesario para que hubiera unidad y prestaría su colaboración.

El señor Sánchez Maestro, del Grupo Socialista, pregunta si se había estudiado la futura gestión de la Residencia.

Contesta el señor Alcalde que se pretendía una Residencia abierta en la que se pudiera prestar servicios a personas no residentes, que se intentaría construir con técnicas innovadoras para lo que se estaba hablando con profesionales del sector, que la gestión no sería municipal, que le gustaría que vecinos de la localidad constituyeran una empresa para gestionarla y que habría que convocar concurso con unas condiciones claras.

El señor Sánchez Maestro se interesa por los beneficios que podría obtener el Ayuntamiento con la construcción de la Residencia, contestando el señor Alcalde que el beneficio sería fundamentalmente social.

Interviene, nuevamente, el señor Gonzalo Gómez, quien afirma que quería calidad y que el señor Alcalde no debería afirmar que porque no se apoyasen los presupuestos, no se quisiese construir la Residencia.

Interviene la señora Lamuela Polo, quien señala que se estaba en proceso de planificación, que era un proyecto del pueblo, por lo que se celebrarían reuniones para que la población se manifestase y que sería "nuestra Residencia" y a la que "queramos ir".

Interviene la señora Andrés Ostáriz, quien afirma que en las reuniones celebradas por los concejales no se había hablado del asunto, que era la primera noticia que tenían sobre la forma en que se pretendía construir y que, si se hubiese explicado, habrían apoyado el presupuesto.

El señor Alcalde interviene para señalar que da la sensación de que los grupos de oposición querían expresar que no se facilitaba información, que los concejales podían solicitar información y pedir que se celebrasen reuniones cuando lo estimasen oportuno y que se podía mejorar y celebrar más reuniones para tratar cualquier asunto.

Interviene el señor Aznar Ibáñez, portavoz del Grupo Aragonés, quien afirma que se había incluido consignación presupuestaria para empezar a trabajar y que no se había hecho ningún estudio.

Finaliza el turno de intervenciones la señora Hernández Romero, que afirma que se había requerido el correo electrónico a todos los concejales para posibilitar una mejor información y que no lo habían facilitado.

La Corporación, con cinco votos a favor de los Grupos Ganar Morata en Común y cuatro en contra de los Grupos Socialista y de Ciudadanos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y



cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                | <b>2.166.193,02</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                  | <b>1.101.165,88</b> |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                      | 456.031,22          |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 509.934,66          |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                      | 8.000,00            |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes               | 127.700,00          |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>                  | <b>1.064.527,14</b> |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                      | 1.064.527,14        |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital               |                     |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>                   |                     |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                     |                     |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                     |                     |
| <b>TOTAL: 2.166.193,02</b>                          |                     |

### ESTADO DE INGRESOS

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                 | <b>1.366.193,02</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                   | <b>1.199.369,63</b> |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 538.005,08          |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 10.000,00           |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 268.723,33          |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 362.861,65          |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales                   | 19.779,57           |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>                   | <b>166.823,39</b>   |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales        |                     |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 166.823,39          |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>                    |                     |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                      |                     |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 800.000,00          |
| <b>TOTAL: 2.166.193,02</b>                           |                     |

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**Tercero.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las



bases de ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Quinto.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL EJERCICIO DE 2021.-** Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Visto y conocido el contenido del informe-propuesta de Secretaría de fecha 17 de diciembre de 2020.

La Corporación, con cinco votos a favor de los Grupos Ganar Morata en Común y Aragonés y cuatro votos en contra de los Grupos Socialista y de Ciudadanos, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2021, que queda fijado en la cantidad de 2.166.193,02 euros.

**Segundo.-** Dicho límite podrá incrementarse en el caso de generarse créditos procedentes de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente y en el caso de que se utilice el Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020, como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio de 2021.

**QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGIMEN DE DEDICACION DE LA ALCALDIA.-** Dada cuenta de la propuesta correspondiente, interviene el señor Yus Ordóñez, portavoz suplente del Grupo Socialista, quien pregunta si las retribuciones estaban vinculadas al salario mínimo interprofesional en el caso de que se incrementase.

Contesta el señor Secretario que cualquier incremento de las retribuciones, tiene que ser objeto de nuevo acuerdo.



La Corporación, con seis votos a favor de los Grupos Ganar Morata en Común, Aragonés y Ciudadanos y tres en contra del Grupo Socialista, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

**Segundo.-** Establecer a favor de la Alcaldía por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con vigencia desde el día 1 de enero de 2021, las retribuciones que a continuación se relacionan, equivalentes al salario mínimo interprofesional que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

-13.300,00 euros brutos anuales.

**Tercero.-** Publicar de forma íntegra en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón el presente acuerdo, para su general conocimiento.

**SEXTO.- SEPARACION, SI PROCEDE, DEL CONSORCIO ANTIGRANIZO DE ARAGON.-** Dada cuenta de la propuesta correspondiente, interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien afirma que en la Comarca creían que no se iba a repercutir el coste que correspondía al Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina, tras su abandono del Consorcio que, antes del día 23 de diciembre, había que notificar el acuerdo de separación y que la mayoría de los Ayuntamientos tenían intención de abandonarlo, en cuyo caso las aportaciones se incrementarían considerablemente.

La Corporación, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**Unico.-** Aprobar la separación de este Municipio del Consorcio Antigranizo de Aragón, a la vista de la escasa importancia que representa el Sector Agrario en la localidad y del incremento de las cuotas a aportar como consecuencia de la separación de otros municipios.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 18,54 horas, de lo que como Secretario doy fe.